

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 269-2023**

2

Acta de la Sesión Ordinaria doscientos sesenta y nueve- dos mil veintitrés,

3

modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos,

4

en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes siete de agosto

5

de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con treces minutos.

6

Contando con la siguiente asistencia:

7

**REGIDORES PROPIETARIOS**

8

SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL

9

SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

10

SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA

11

SEÑORA. NIRIA FONSECA FALLAS

12

SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13

**REGIDORES SUPLENTE**

14

SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS

15

SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ

16

SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

17

SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS

18

SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20

SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO

21

SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

22

SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23

**SÍNDICOS SUPLENTE**

24

SEÑORA. DIANA CANALES LARA

25

SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27

SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS

28

LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

29

LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO

30

LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

31

**AUSENTES**

32

NINGUNO

Acta N° 269-2023 Ordinaria

07-08-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete  
3 horas con trece minutos del lunes siete de agosto de dos mil veintitrés da inicio a la  
4 presente Sesión, se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario  
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y  
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;  
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,  
9 Regidora Propietaria; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora Elisa  
10 Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovares, Regidora  
11 Suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente; Señor José Rafael  
12 León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario  
13 del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria,  
14 Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario,  
15 Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito  
16 Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,  
17 Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos.  
18 Se deja constancia de que no hay miembros del Concejo municipal ausentes.-----

19 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES --**

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin  
21 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos  
22 en firme las siguientes actas; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 266-2023,  
23 DEL LUNES 31 DE JULIO DE 2023; ACTA DE LA SESIÓN  
24 EXTRAORDINARIA NO. 267-2023, DEL MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023;  
25 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 268-2023, DEL JUEVES 03 DE  
26 AGOSTO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**  
27 **FIRME. -----**

28 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

29 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
30 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
31 **DEL DÍA PARA OTORGAR UNA AUDIENCIA EN ESTE ARTICULADO.**

32 **Audiencia 01.** Atención a los señores Olman Rojas Rivera y Jorge Arturo Mora  
33 Arroyo; **SE TOMA NOTA; -----**

34 Mencionan los señores que son vecinos de la comunidad de Barú y que se  
35 encuentran muy preocupados, porque con las recientes lluvias en el puente en el  
36 que colinda Quepos con Perez Zeledón y Osa, el río Barú que se une con el río  
37 Guabo está socavando los terrenos aledaños en los que viven dieciocho familias, y

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 esto significa un peligro para los vecinos de la zona, por lo que solicitan  
2 colaboración para proteger esa zona con un dique. -----

3 **SE TOMA NOTA DE LOS COMENTARIOS A LA AUDIENCIA 01:**

4 **1. LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR LEGAL DEL**  
5 **CONCEJO MUNICIPAL;** menciona es conocedor de esa problemática, porque  
6 su familia fue dueña anterior de esos terrenos, que en su momento existía un dique,  
7 pero el río lo ha falseado, pligiando muchas familias. -----

8 **2. SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO, SÍNDICA PROPIETARIA;** les  
9 menciona a los vecinos que ha visto como se ha socavado los terrenos en esa área,  
10 da como consejo cuando llueve fuerte los vecinos hagan el llamado a la Comisión  
11 Nacional de Emergencias, para generar un reporte y que se pueda actuar. -----

12 **3. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
13 **JURÍDICA;** recomienda que el ingeniero municipal haga la inspección y que  
14 genere un informe técnico para pasarlo a la Comisión Nacional de Emergencias,  
15 porque en el tema de cauce de río la municipalidad no puede actuar. -----

16 **4. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**  
17 menciona que el ingeniero municipal tiene que inspeccionar la zona, porque es un  
18 tema que en su mayoría se ve en Comisión Nacional de Emergencias, para ver si se  
19 pueda dar un primer impacto que es a corto plazo y un plan de inversión que es a  
20 largo plazo, pero primero debe darse la inspección y si no es un daño tan grave  
21 quizás entre las municipalidades se puede coordinar para intervenir con la Comisión  
22 Nacional de Emergencias. -----

23 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Solicitar a la  
24 Administración Municipal que; en un plazo de diez días, a través del Ingeniero  
25 Municipal, se realice una inspección en la zona, para que genere un informe de  
26 situación, y darlo a conocer a la Comisión Nacional de Emergencias. **2.2.**  
27 Comunicar la presente situación expuesta por los señores Olman Rojas Riva y Jorge  
28 Arturo Mora Arroyo, a las municipalidades de Pérez Zeledón y Osa, para ver de  
29 qué forma se puede trabajar en una solución conjunta. **Se acuerda lo anterior por**  
30 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
31 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
32 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

33 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

34 **NO HAY --**

Acta N° 269-2023 Ordinaria

07-08-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

2 **Oficio 01.** Oficio AL-DARP-OFI-038-2023, remitido por el señor Jose Rafael Soto  
3 González, del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea  
4 Legislativa; que textualmente dice: “(...) -----

5 **ASUNTO:** Modificaciones a saldos de partidas específicas --

6 Estimados Señores: --

7 Durante muchos años, las municipalidades del país han recurrido a la Asamblea  
8 Legislativa a efecto de realizar modificaciones y/o reasignaciones a los saldos de  
9 las partidas específicas, de años anteriores, incorporadas en el Presupuesto de la  
10 República. -----

11 Si bien, recientemente, la incorporación de este tipo de autorización ha presentado  
12 algunos inconvenientes, en virtud de que para el ente contralor estas autorizaciones  
13 van contra el Principio de Anualidad que rige al Presupuesto Nacional; por ser un  
14 asunto de conveniencia para los municipios del país, en proyectos de presupuestos  
15 recientes, se han podido incorporar varias de estas solicitudes. -----

16 Para lograr lo anterior, los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos  
17 Hacendarios, durante el trámite de presupuesto extraordinarios y/o modificaciones  
18 legislativas y Presupuesto Ordinario, presentan las mociones respectivas a efecto  
19 de incorporar las autorizaciones solicitadas. -----

20 Al día de hoy, las mociones que se presentan en la Comisión de Hacendarios son  
21 preparadas por este departamento, y con el fin de evitar contratiempos en la  
22 elaboración de los mismos, se requiere que las solicitudes que remiten sus  
23 respectivas municipalidades cumplan con los siguientes aspectos: -----

24 Que la solicitud, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la  
25 Asamblea Legislativa, venga acompañada del respectivo **Acuerdo** Municipal. ----

26 Para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue  
27 presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo  
28 proyecto al cual se desea redireccionar los recursos. -----

29 En el siguiente cuadro, se brinda un ejemplo de cómo se debe presentar la  
30 información requerida: -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**  
**07-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

Ley/ Decreto	Año	Proyecto Original	Monto original (Ley)	Saldo actual	Nuevo proyecto
9791	2020	Remodelación del local comercial de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Jabillo, Distrito Potrero Grande	3.600.000,00	189,30	Construcción de gradería en el salón multiuso de Jabillo, del distrito Potrero Grande
9879	2020	Enmallado de un lote propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero Grande	6.656.356,00	1.865.235,00	Remodelación y mejoras de los camerinos y bodega de la Asociación de Productores de Pueblo nuevo, distrito Potrero Grande
9632	2018	Compra de equipo de cómputo para la Asociación de Productores de Pueblo Nuevo	13.155.569,00	84.029,17	Remodelación al salón comunal de Potrero Grande, distrito Potrero Grande
37820	2016	I Etapa de Compra de Electrodomésticos para la cocina de la Iglesia Católica de Térraba de Potrero Grande	263.450,00	14.500,00	Compra de equipo y mobiliario para el salón y cocina comunal de la comunidad de Santa Teresita de Cabagra, distrito Potrero Grande
9514	2018	Compra de materiales para la instalación eléctrica e iluminación del Templo Católico de Los Ángeles de Potrero Grande	5.987.000,00	3,57	
9514	2018	Mejorar a la cocina de la Iglesia Católica de La Lucha de Potrero Grande	6.965.360,00	3.300.046,00	

1  
2 Se reitera que el envío de la información en el esquema anterior, busca agilizar la  
3 elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto, el uso de los  
4 recursos ociosos existentes en los entes municipales.

5 Esperamos que esta información sirva de guía y les sea de utilidad para las próximas  
6 solicitudes que se remitan.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO AL OFICIO 01.** -----

8 **1. SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO, SÍNDICA PROPIETARIA;**  
9 solicita al señor Alcalde colaboración con el ingeniero municipal para que les ayude  
10 a ejecutar las partidas específicas para poder saldarlas, porque siempre se le dice  
11 que no tienen tiempo, porque no dan abasto con el trabajo. -----

12 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA. 1.** Trasladar a los tres Concejos  
13 de Distritos del cantón de Quepos, el presente Oficio AL-DARP-OFI-038-2023,  
14 remitido por el señor Jose Rafael Soto González, del Departamento de Análisis  
15 Presupuestario de la Asamblea Legislativa, para que en un plazo de diez días  
16 presenten la información requerida para enviar a la Asamblea Legislativa. **2.**

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Solicitar a la Administración Municipal colaboración con el Ingeniero Municipal,  
2 para finiquitar los proyectos que se tiene para el distrito Savegre con el rubro de  
3 partidas específicas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
4 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
5 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
6 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

7 **Oficio 02.** Oficio SM-736-2023, remitido por la señora Margoth León Vásquez,  
8 Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, que tiene como asunto; comunicado  
9 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión N°259-2023  
10 de Sesión Ordinaria, del veinticinco de julio dos mil veintitrés, Artículo VI, inciso  
11 1; que textualmente dice: “(...) -----

12 1. Comunicar el reconocimiento realizado el Concejo Municipal de Esparza a las  
13 medidas implementadas por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública en el  
14 último trimestre del año en curso, siendo que evidencian un compromiso por buscar  
15 soluciones efectivas a la condición de necesidad en materia de inseguridad que  
16 enfrenta el cantón de Esparza. -----

17 2. Solicitar al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y el señor  
18 Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero, apoyar las acciones tomadas  
19 por las autoridades regionales de Pacífico Central en la lucha contra la criminalidad  
20 mediante la asignación de mayores recursos para la capacitación y contratación de  
21 nuevos oficiales de Seguridad, compra de implementos y unidades móviles, que son  
22 ampliamente requeridas en Esparza y la región. -----

23 3. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública y Fuerza Pública,  
24 así como Casa Presidencial, trabajar en conjunto con las autoridades regionales y  
25 locales para hallar solución a la necesidad que enfrenta el distrito de Caldera de  
26 Esparza por la faltante de Delegación Policial en el distrito, debido a limitaciones  
27 técnicas institucionales que deben ser solucionadas de manera prioritaria por sus  
28 autoridades. -----

29 4. Comunicar el presente acuerdo a todos los cantones de la Región Pacífico Central  
30 pidiendo su apoyo, copiar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas  
31 y los señores Diputados integrantes, el CCCI de Esparza, y todos las  
32 Municipalidades del país. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

33 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al  
34 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, referente a; solicitar al señor  
35 Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y el señor Ministro de Seguridad  
36 Pública Mario Zamora Cordero, apoyar las acciones tomadas por las autoridades  
37 regionales de Pacífico Central en la lucha contra la criminalidad, entre otros  
38 relacionados con el tema. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
39 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
40 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
41 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Oficio 03.** Oficio DREA-SEC02-EFMA-124-2023, remitido por la Licda.  
2 Margarita Morales Gamboa, Directora de la escuela Finca Maritima; que  
3 textualmente dice: “(...) -----

4 **Asunto:** Solicitud de transporte --

5 Estimados señores: --

6 Esperando que estén muy bien, por medio de la presente me dirijo a ustedes de  
7 forma muy respetuosa para solicitarles su colaboración y apoyo a la Escuela Finca  
8 Marítima, Escuela El Silencio y Escuela Finca Llorona, con la donación del  
9 transporte para movilizar las jugadoras del equipo conformado por las tres escuelas  
10 arriba mencionadas y que representarán a Quepos en la Etapa de Eliminatorias  
11 Nacional. --

12 Dicho evento se llevará a cabo del 21 al 26 de agosto en Heredia y el transporte  
13 tiene un costo estimado de setecientos mil colones y las escuelas están cubriendo  
14 otros gastos de las niñas y los presupuestos son limitados. -----

15 Por lo anterior hacemos la respetuosa solicitud del transporte para que los  
16 estudiantes puedan ir cómodamente y así se sientan motivados a seguir  
17 representando y dejando en alto el nombre de nuestro cantón.” **HASTA AQUÍ LA**  
18 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: 5.1.** Trasladar a la  
20 Administración Municipal, el presente Oficio DREA-SEC02-EFMA-124-2023,  
21 remitido por la Licda. Margarita Morales Gamboa, Directora de la escuela Finca  
22 Maritima, a fin de que en un plazo de ocho días indique si se puede colaborar con  
23 ese requerimiento. **5.2.** Solicitar al Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del  
24 Departamento de Gestión Financiera Municipal, remita el saldo presupuestario con  
25 que se cuenta en el rubro de ayudas. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
26 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
27 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el**  
28 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**  
29 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

31 **Oficio 04.** Oficio G-1522-2023, remitido por el señor Alberto López Chaves,  
32 Gerente General del I.C.T.; que textualmente dice: “(...) -----

33 La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, le comunica las  
34 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a  
35 nombre de LOS TRES BRAZOS S.R.L., código 606353, mismas que deberán ser  
36 subsanadas para proceder con el aval institucional. -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

**OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL**

Solicitud de concesión (RL)	*****
Avalúo (RL)	*****
Inspección de campo ICT (RL)	*****
Certificación del expediente (RL)	*****
Contrato de concesión (RL)	*****
Acuerdo del Concejo Municipal (RL)	*****
Otras obligaciones legales (RL)	*****
Solicitud de Prórroga (RL)	*****
Garantía de ejecución - Proyecto explotación turística	*****

**CONCLUSIONES LEGALES:**

SIN OBSERVACIONES LEGALES

**OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO**

Plano catastrado (RT)	NO SE INCLUYE DESGLOSE DE ÁREAS DENTRO DE LA PARCELA SEGÚN PRC.
Inspección de campo municipal según ART 36	*****
RLZMT (RT)	
Plano desglose de área (RT)	*****
Perfil del proyecto (RT)	OBRAS DESCRITAS EN EL PERFIL NO SE AJUSTAN AL USO PERMITIDO DEL PRV
Otras Observaciones (RT)	*****
Inspección de campo ICT (RT)	*****

1  
2 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones  
3 realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a  
4 denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá  
5 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta  
6 Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012,  
7 publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el  
8 informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.-----  
9 La respuesta a las observaciones así como la documentación que la sustenta deberán  
10 ser remitidas a la Gerencia General, indicando el código 606353 en su respuesta.  
11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
13 Municipal, el presente Oficio G-1522-2023, remitido por el señor Alberto López  
14 Chaves, Gerente General del I.C.T., a fin de que se realice las correcciones y tome  
15 las medidas del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
16 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
17 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Isabel Bermúdez Cruz,  
20 Administradora de la MMEC de Tierras Morenas; que textualmente dice: “(...) --

21 **Asunto:** Presupuesto para el 2024 --

22 Según lo establecido en el acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria No. 264-  
23 2023, celebrada el día miércoles 19 de julio del 2023, a continuación, se muestra el  
24 presupuesto necesario para la continuidad de la MMEC Tierras Morenas para el año  
25 2024. Para dar mantenimiento a 55 kilómetros, cumpliendo con los estándares  
26 establecidos, dentro del distrito de Savegre se requerirían ₡10,200,000.00



**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 mensuales (diez millones doscientos mil colones) para un total anual de  
2 ₡122,400,000.00 (ciento veinte y dos millones cuatrocientos mil colones). -----

3 Las actividades que la MMEC realizaría en esos 55 km son 14, Limpieza de  
4 alcantarillas, Conformación y limpieza de cunetas, contra cuentas, canales y otras  
5 obras de drenaje, Chapea de la vegetación del derecho de vía, Descuaje de árboles  
6 del derecho de vía, Conservación rutinaria y limpieza de puentes, vados y otras  
7 estructuras viales, Remoción de pequeños derrumbes, Bacheo manual de la calzada  
8 y de los espaldones en camino de lastre con tierra, Bacheo manual de la calzada y  
9 de los espaldones con la tanqueta y tratamiento, Bacheo manual de la calzada y de  
10 los espaldones en caliente, Limpieza de señales verticales, barreras de contención  
11 vehicular y descontaminación visual, Recolección de basura y de otros elementos  
12 físicos, Cuidado y vigilancia de la vía, Prevención y atención de emergencias,  
13 Actividades de mantenimiento periódico y mejoramientos. -----

14 Con este monto, la MMEC cubre gastos como, salario para 12 trabajadores y cargas  
15 sociales, Costos administrativos (Póliza de responsabilidad civil, póliza de riesgos  
16 del trabajo...), contador, costos operativos (combustible, costos del vehículo,  
17 maquinas, suministros varios), costos fijos, Gastos administrativos, imprevistos,  
18 utilidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión  
20 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, la presente Nota SIN  
21 NÚMERO, remitida por la señora Isabel Bermúdez Cruz, Administradora de la  
22 MMEC de Tierras Morenas, lo anterior para estudio y recomendación al Concejo  
23 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

24 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Ruley Segura Fernández.;  
25 que textualmente dice: “(...) -----

26 Yo Ruley Segura Fernández, mayor, casado, con número de identidad 2-224-867,  
27 vecino de Paquita de Quepos, para dar seguimiento a la inspección realizada en la  
28 dirección que vivo; Paquita del puente 300 metros norte llegando a la universidad  
29 UISIL, entrada adjunta a mano derecha, 240 metros este. La inspección antes  
30 mencionada, se realizó dada la solicitud que se realizó de calle pública, en la cual  
31 se solicitó una respectiva demarcación de la misma, la cual presentamos con las  
32 fotografías adjuntas de que ya se llevó a cabo dichos trabajos, actualizando y  
33 dejando debidamente señalada la calle con los cambios necesarios con el fin de  
34 mostrar nuestro interés en que la solicitud siga su curso.” **HASTA AQUÍ LA**  
35 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

36 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración  
37 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Ruley Segura  
38 Fernández, para que a través del Ingeniero Municipal se realice la inspección del  
39 caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**

Acta N° 269-2023 Ordinaria

07-08-2023

Periodo 2020-2024

1 del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se  
2 aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
3 **COMISIÓN.** -----

4 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
5 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
6 **DEL DÍA PARA CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL EN ESTE**  
7 **ARTICULADO.** -----

8 **Oficio 07.** Oficio DREA-SEC-01-CNQ-0198-2023, remitido por la Msc. Paula  
9 Pérez Malavasi, Directora del Colegio Nocturno de Quepos; que textualmente dice:  
10 “(...) -----

11 La suscrita, Msc. Paula Pérez Malavasi, cédula 1-0937-0746, en calidad de  
12 Directora del Colegio Nocturno de Quepos, en mis facultades de Directora del  
13 Colegio Nocturno de Quepos, siendo conocedor del espíritu de cooperación y apoyo  
14 interinstitucional que brinda de índole educativo público a la comunidad, me dirijo  
15 a este Concejo respetuosamente con la intención de solicitar la donación de un  
16 monto de 500,000.00 (quinientos mil colones), esto con el fin de brindar a los  
17 estudiantes instrumentos musicales para la banda y su participación en fiesta patrias  
18 y apoyar grupos cultural folclor. Es mi interés mostrar gratitud de antemano a la  
19 lectura del presente escrito y mí máxima admiración ante el viable apoyo al  
20 crecimiento de la institución que administro.” **HASTA AQUÍ LA**  
21 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar a favor de la Junta  
23 Administrativa del Colegio Nocturno de Quepos, de 500,000.00 (quinientos mil  
24 colones), esto con el fin de brindar a los estudiantes instrumentos musicales para la  
25 banda y su participación en fiesta patrias y apoyar grupos cultural folclor, según lo  
26 solicitado mediante Oficio DREA-SEC-01-CNQ-0198-2023, remitido por la Msc.  
27 Paula Pérez Malavasi, Directora del Colegio Nocturno de Quepos. Lo anterior  
28 sujeto a que se ejecute por parte de la Administración Municipal. **Se acuerda lo**  
29 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
30 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
31 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba**  
32 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

34 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**  
35 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). --**

36 **Informe 01.** Oficio MQ-DGF-046-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño  
37 Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que textualmente  
38 dice: “(...) -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula No.6-306-393,  
2 economista, en calidad de jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la  
3 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-  
4 042111, procedo a brindar informe relacionado con la gestión física y financiera  
5 con corte al 30 de junio de 2023 (ejecución presupuestaria primer semestre 2023 o  
6 evaluación y ejecución semestral), para su respectivo conocimiento y análisis,  
7 según corresponde. -----

8 **1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS**

9 Una de las metas del Programa I que nos hemos propuesto siempre como  
10 administración, es el área de facturación y por ende la morosidad. Tal como se  
11 aprecia en el Cuadro Adjunto de EJECUCION DE INGRESOS PRIMER  
12 SEMESTRE 2023 VERSUS PRESUPUESTO ORDINARIO Y  
13 EXTRAORDINARIO 2023 (que muestra los montos recuperados para el primer  
14 semestre del año 2023, a saber de ¢5.198.433.725,96) en relación con los montos  
15 aprobados en el Presupuesto Ordinario del 2023 así como Extraordinario 00-2023  
16 y Extraordinario 01-2023 (que fueron por un monto de ¢7.913.583.823,42), del  
17 50% que teníamos como meta alcanzar de manera acumulada en el primer semestre  
18 del 2023, hemos alcanzado recaudar integralmente un 66% aproximadamente,  
19 porcentaje que sobrepasa las expectativas de recuperación al primer semestre del  
20 2023 en un 16%. Resulta importante mencionar que de los ingresos más  
21 representativos del municipio (los cuales sostienen las finanzas municipales) hemos  
22 ejecutado sumas superiores al 50% en el primer semestre del ejercicio económico  
23 2023, excepto timbres por hipotecas e Intereses moratorios por atraso en (Bienes  
24 Inmuebles en un 60%, Impuestos Específicos sobre la Construcción en un 79%,  
25 Patentes Municipales en un 63%, Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas  
26 Hipotecarias en un 42%, Alquiler de Edificios e Instalaciones Mercado Municipal  
27 en un 50%, Servicios de Recolección de Basura en un 57%, Servicios de Aseo de  
28 Vías y Sitios Públicos en un 51%, Alquiler de Terrenos Milla Marítima en un 74%,  
29 Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos en un 29%, Intereses  
30 Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios en un 50%); de la misma  
31 manera las principales transferencias que recibimos de otras instituciones del  
32 gobierno han estado muy cerca de las expectativas (Aporte IFAM Ley de Licores  
33 Nacionales y Extranjeros en un 48% y la de IFAM Ley 6909 Impuesto Derecho de  
34 Circulación de Vehículos en un 75%) y otra ha estado por debajo del 50% a saber  
35 ha sido la transferencia relacionada con la “Ley de Simplificación y Eficiencia  
36 Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329” en un 17,25% (esto  
37 corresponde a la transferencia de recursos de la ley 8114 que apenas ha ingresado  
38 en el primer semestre del 2023 un 17,25% porque los desembolsos los realizan en  
39 6 tractos cada dos meses pero el MOPT y el Ministerio de Hacienda en el primer  
40 semestre han girado sólo un tracto y fue en el mes de junio de 2023,  
41 respectivamente, lo que equivale al 17,25% de los desembolsos para el 2023). ----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

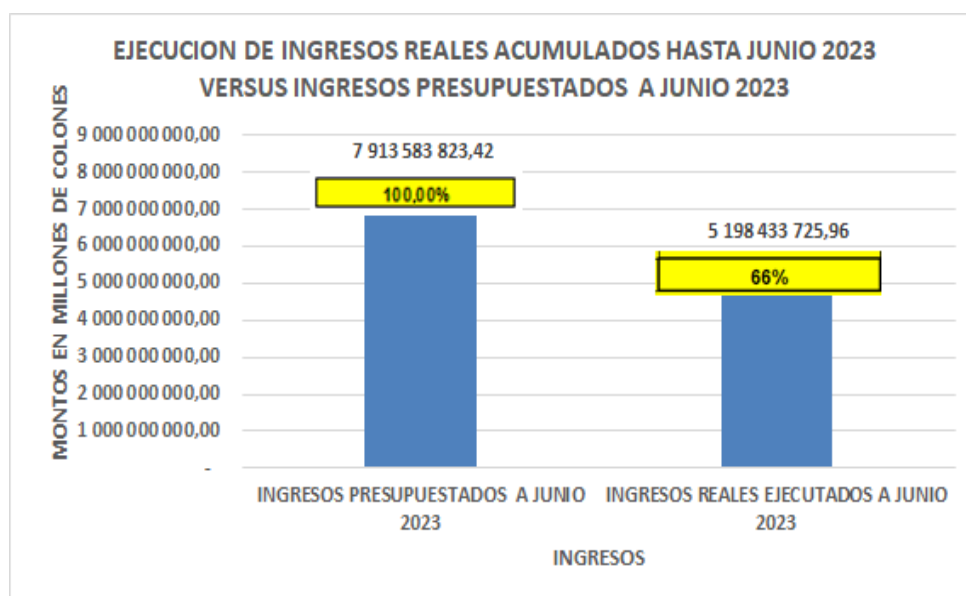
**Periodo 2020-2024**

1 Ahora bien, la principal razón que explica el que de manera integral en el primer  
2 semestre del 2023 se haya logrado recuperar el 66% del 50% que como mínimo se  
3 tenía previsto, obedece a que algunos grandes contribuyentes lograron poner al día  
4 montos elevados como lo fue la Marina Pez Vela así como en el mercado los  
5 contribuyentes han puesto sus cuentas atrasadas al día; de la misma manera otro  
6 factor fue el respectiva aprobación de los descuentos para el año 2023 con base en  
7 el artículo 25 de la ley de Bienes Inmuebles (Ley N° 7509 y sus reformas Ley N°  
8 7729) así como con base al artículo No.78 del Código Municipal el cual indica en  
9 el tercer párrafo lo siguiente: “La Municipalidad podrá otorgar incentivos a los  
10 contribuyentes que en el primer trimestre cancelen por adelantado los tributos de  
11 todo el año” y también se le otorgó como plazo hasta el 31 de marzo del 2023 a  
12 quienes optaran por dicho incentivo. Todo lo anterior lo que conllevó fue brindarle  
13 facilidades de pago a los contribuyentes que han sido directa e indirectamente  
14 afectados por la crisis arrastrada aún del COVID-19, de acuerdo a sus capacidades  
15 y así contar con herramientas que permitan flexibilizar las obligaciones tributarias  
16 de los contribuyentes afectados y que la municipalidad pueda percibir los recursos  
17 financieros y así el impacto en las finanzas municipales pueda gestionarse de  
18 manera correcta; lo cual también nos ha permitido alcanzar estas cifras en este  
19 primer semestre 2023, las cuales son muy positivas. -----

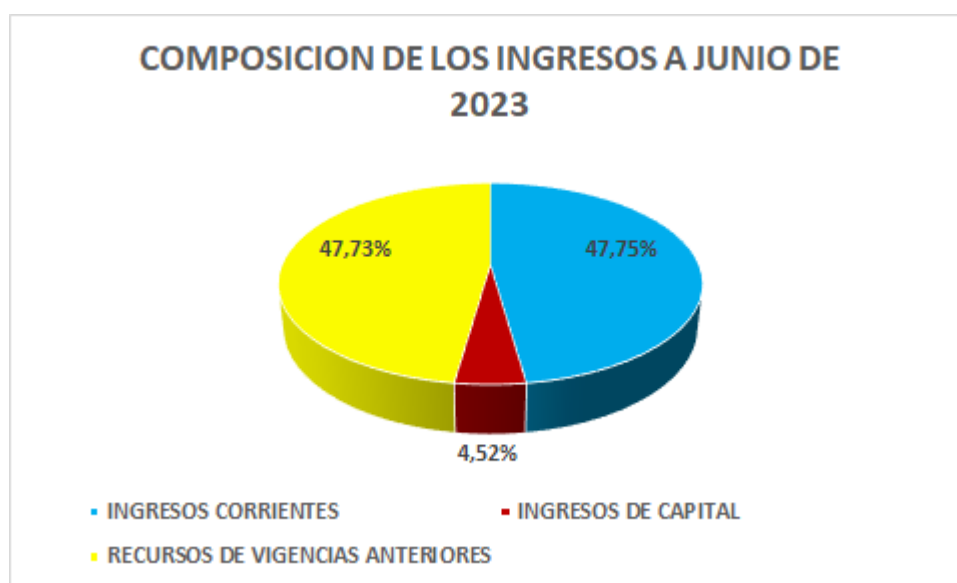
20 Todo lo anterior nos permite concluir que en el primer semestre del 2023 de los seis  
21 principales ingresos del Municipio a saber Bienes Inmuebles (60%),  
22 Construcciones (79%), Patentes (63%), Timbres Municipales por hipotecas (42%),  
23 Alquiler Zona Marítimo Terrestre (74%) e Intereses Moratorios (40%); el promedio  
24 de los mismos fue de un 60%. Lo anterior permitió que se tenga un flujo de caja  
25 positivo en el primer semestre 2023 que podría contribuir en gran medida para los  
26 dos períodos que restan y de los cuales se visualizan que la recaudación pueda  
27 desacelerarse producto de que todavía quedan secuelas de la crisis generada por el  
28 COVID-19, la incertidumbre que ha generado la invasión de Rusia a Ucrania y lo  
29 que pueda afectar la incertidumbre con el Tipo de Cambio así como la tasa de  
30 política monetaria y la tasa básica pasiva que impactan todas las demás tasas de  
31 interés del mercado (que afectan las inversiones), el tema de los combustibles a la  
32 alza, entre otros; y que podría desencadenar en alguna contracción de la economía  
33 en lo que resta del 2023. Aunado a lo anterior tenemos también la estacionalidad  
34 normal de que la recaudación y por ende los ingresos municipales tienen un  
35 comportamiento cíclico durante el año y resulta prudente y conveniente tener  
36 reserva de efectivo para la buena operación de la corporación municipal para los  
37 dos restantes trimestres del año, puesto que a lo explicado anteriormente en el  
38 primer trimestre del 2023 muchos contribuyentes nos adelantaron sus pagos de  
39 tributos de los siguientes tres trimestres venideros (segundo, tercer y cuarto  
40 trimestre de 2023) situación a la que hay que darle un trato especial y diferenciado,  
41 razón por la cual debemos ser cautelosos, puesto que si bien es cierto integralmente  
42 el primer semestre cierra a nivel de recaudación con un 16% por encima de lo  
43 esperado en relación al año 2023 proyectado, podríamos tener un escenario de

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**  
**07-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 desaceleración para el segundo semestre del 2023 por lo explicado anteriormente;  
 2 situación que trataremos de explicar en líneas posteriores para realizar nuestras  
 3 recomendaciones de que es lo que consideramos prudente de realizar con respecto  
 4 a lo anteriormente indicado para tomar las decisiones planificadas y programadas,  
 5 para así poder continuar teniendo unas finanzas municipales equilibradas y por ende  
 6 sanas, es decir que las mismas no sean deficitarias. En cuadros siguientes se muestra  
 7 el porcentaje promedio de ejecución a junio del 2023 que fue de un 66%, porcentaje  
 8 que supera las expectativas de recaudación para este primer semestre del 2023, ya  
 9 que supera el mínimo del 50% de recuperación del primer semestre, tal y como se  
 10 aprecia en el gráfico adjunto denominado “Porcentaje de ejecución de ingresos a  
 11 junio 2023 Municipalidad de Quepos”. -----



12



13



**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Por otra parte es importante indicar que el total de egresos ejecutados en el primer  
2 semestre del año 2023 fue por un monto de ¢1.745.006.963,02; según se aprecia en  
3 CUADRO DE EGRESOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2023). Ahí se puede  
4 observar que el Programa I Dirección y Administración General (que comprende  
5 Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas, Fondos y  
6 Transferencias) tuvo una participación porcentual de un 36.65% de manera  
7 acumulada en el primer semestre del total de egresos, aproximadamente, con un  
8 monto absoluto total de egresos ejecutado en el primer semestre del 2023 de  
9 ¢639.533.379,75. En lo que respecta al Programa II Servicios Comunales, el mismo  
10 tuvo una participación porcentual de un 45,51% de manera acumulada en el primer  
11 semestre del 2023 del total de egresos, con un monto absoluto total de egresos  
12 ejecutado de manera acumulada para el primer semestre del 2023 de  
13 ¢794.227.953,52. En lo que respecta al Programa III Inversiones, el mismo tuvo  
14 una participación porcentual de un 17,84% en relación con el total de egresos  
15 ejecutados al primer semestre del 2023, con un monto absoluto total de egresos  
16 ejecutado de manera acumulada en el primer semestre del 2023 de  
17 ¢311.245.629,75. Por último el Programa IV Partidas Específicas, el mismo tuvo  
18 una participación porcentual de un 0,00% en relación con el total de egresos  
19 ejecutados al primer semestre del 2023 (esto se debe a que los saldos de las partidas  
20 específicas su ejecución está programada y planificada para el segundo semestre  
21 del 2023), y, si bien es cierto se han estado ejecutando proyectos en el primer  
22 semestre del 2023 referente a partidas específicas, las mismas corresponden a las  
23 que fueron incluidas en el cuadro de compromisos de la liquidación presupuestaria  
24 del año 2022, las cuales había tiempo de ejecutar sin que aparezcan en el  
25 presupuesto 2023 hasta el 30 de junio del 2023, tal y como está establecido en el  
26 artículo 116 del Código Municipal de Costa Rica.-----

27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----  
33 -----  
34 -----  
35 -----  
36 -----

Acta N° 269-2023 Ordinaria  
07-08-2023  
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE JUNIO DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA JUNIO DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Junio de 2023	Acumulado hasta Junio del 2023	
Administración General			
Remuneraciones	68 607 825,38	396 355 462,08	22,71%
Servicios	1 533 969,89	19 477 588,94	1,12%
Materiales y Suministros	740 901,12	9 086 409,16	0,52%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	68 700,00	16 620 717,86	0,95%
<b>Sub-Total Administración General</b>	<b>70 951 396,39</b>	<b>441 540 178,04</b>	<b>25,30%</b>
Auditoría Interna	8 893 178,58	47 477 546,35	2,72%
<b>Sub-Total Auditoría</b>	<b>8 893 178,58</b>	<b>47 477 546,35</b>	<b>2,72%</b>
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	133 813,90	3 275 121,31	0,19%
<b>Sub-Total Administración de Inversiones propias</b>	<b>133 813,90</b>	<b>3 275 121,31</b>	<b>0,19%</b>
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	147 240 534,05	8,44%
<b>Sub-Total Registro de deudas, fondos y transferencias</b>	<b>-</b>	<b>147 240 534,05</b>	<b>8,44%</b>
<b>Total Programa I: Dirección y Administración Generales</b>	<b>79 978 388,87</b>	<b>639 533 379,75</b>	<b>36,65%</b>
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	11 394 872,79	74 752 514,19	4,28%
Recolección de Basura	57 300 590,30	296 937 299,04	17,02%
Mantenimiento de Caminos y Calles	4 788 091,98	32 037 159,81	1,84%
Mantenimiento de Cementerios	883 891,77	5 193 450,33	0,30%
Parques, Obras y Ornato	17 000,00	1 726 210,73	0,10%
Mercados, Plazas y Ferias	4 725 171,01	30 038 807,47	1,72%
Educativos, Culturales y Deportivos	-	599 356,30	0,03%
Servicios Sociales y Complementarios	10 209 558,91	69 049 343,41	3,96%
Estacionamiento y Terminales	80 395,00	486 835,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	7 135 326,33	51 683 311,96	2,96%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	8 341 822,26	53 538 353,01	3,07%
Protección del Medio Ambiente	4 766 315,91	30 453 240,34	1,75%
Desarrollo Urbano	20 743 198,91	132 026 608,12	7,57%
Atención de Emergencias del Cantón	-	-	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	3 072 609,00	15 705 463,81	0,90%
<b>Total Programa II: Servicios Comunales</b>	<b>133 458 844,17</b>	<b>794 227 953,52</b>	<b>45,51%</b>
<b>Programa III: Inversiones</b>			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	54 153 244,24	262 830 606,10	15,06%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	-	11 461 370,20	0,66%
Proyecto 11 Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (5.03.02.11)	4 472 921,88	4 472 921,88	0,26%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3 659 225,60	21 979 417,00	1,26%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	927 200,00	5 018 422,00	0,29%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	658 300,45	4 299 184,90	0,25%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	138 185,84	1 183 707,67	0,07%
<b>Total Programa III: Inversiones</b>	<b>64 009 078,01</b>	<b>311 245 629,75</b>	<b>17,84%</b>
<b>Programa IV: Partidas Específicas</b>			
<b>Total Programa IV: Partidas Específicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS DE JUNIO DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA JUNIO DE 2023</b>	<b>277 446 311,05</b>	<b>1 745 006 963,02</b>	<b>100,00%</b>

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

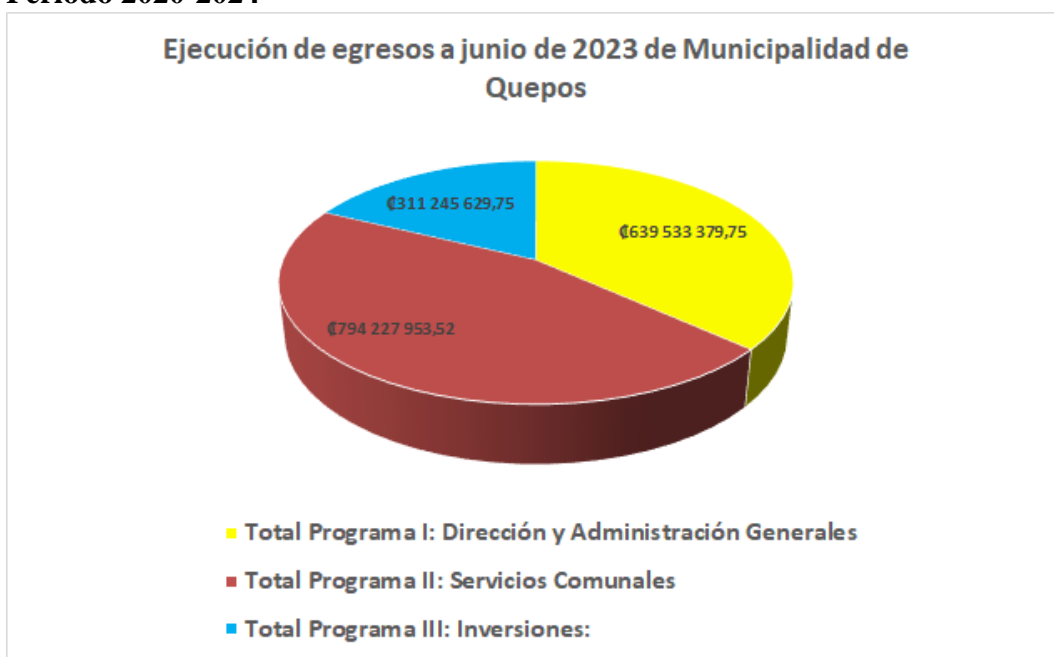
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Tal y como se mencionó anteriormente los egresos acumulados de enero a junio del 2023 fueron de ¢1.745.006.963,02 tal y como se aprecia en cuadro anterior y el programa que más recursos consumió a junio del 2023 fue el II denominado Servicios Comunales, tal y como se aprecia en gráficos siguientes tanto a nivel de ejecución absoluta como porcentual. -----



Acta N° 269-2023 Ordinaria  
07-08-2023  
Periodo 2020-2024

1



2

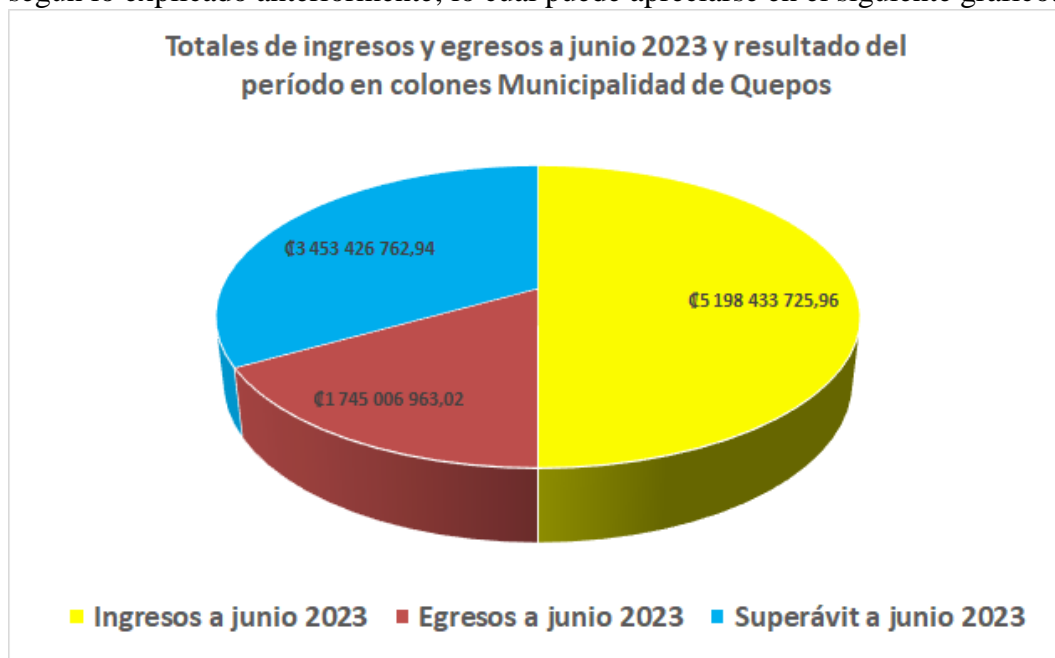
3 Es importante indicar que la razón entre los egresos ejecutados en el primer  
4 semestre del 2023 (¢1.745.006.963,02) versus los ingresos captados durante el  
5 primer semestre del 2023 (¢5.198.433.725,96) fue de un 34%, lo que significa que  
6 del 100% de los ingresos generados en el primer semestre del 2023 se logró ejecutar  
7 en egresos un 34% aproximadamente; lo cual generó un efecto positivo en lo que a  
8 flujo de efectivo se refiere de manera absoluta de ¢3.453.426.762,94 (diferencia  
9 entre ingresos y egresos al 30 de junio del 2023) de los cuales en su gran mayoría  
10 corresponden a la 8114, otra parte para los compromisos por ley que no se han

## Acta N° 269-2023 Ordinaria

07-08-2023

Periodo 2020-2024

1 depositado en este año de junio del 2023 (como lo son las Juntas de Educación,  
2 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, CONAPDIS, ONT del Ministerio de  
3 Hacienda, Registro Nacional de la Propiedad, CONAGEBIO, Fondo de Parques  
4 Nacionales) así como los recursos que se activaron del superávit específico y libre  
5 del 2022 que fueron incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2023 y que  
6 fue aprobado por el ente contralor el 13 de junio de 2023 mediante DFOE-LOC-  
7 1091(07699)-2023, lo cual está para ejecutarse en el segundo semestre del 2023  
8 según la planificación de la Municipalidad de Quepos; todo lo anterior representa  
9 un resultado y monto bastante bueno, partiendo de la coyuntura actual por la que  
10 atraviesa el país. Tal como se indicó en líneas anteriores, de la ejecución (ingresos  
11 y egresos) a junio del 2023 se tuvo un resultado superavitario de  $\text{¢}3.453.426.762,94$   
12 según lo explicado anteriormente; lo cual puede apreciarse en el siguiente gráfico:



13  
14 De la misma manera los ingresos del primer semestre del 2023 versus los ingresos  
15 del primer semestre del 2022 aumentaron de manera absoluta en  $\text{¢}2.509.657.780,67$   
16 y de manera porcentual en un 93,34% (ya que los ingresos del primer semestre del  
17 2023 fueron de  $\text{¢}5.198.433.725,96$  mientras que los del primer semestre del 2022  
18 fueron de  $\text{¢}2.688.775.945,29$ ), esto se debe en gran parte a que los recursos del  
19 superávit del 2022 se activaron en el primer semestre de 2023. Por su parte, los  
20 egresos del primer semestre del 2023 versus los egresos del primer semestre del  
21 2022 aumentaron de manera absoluta en  $\text{¢}199.834.216,90$  y de manera porcentual  
22 en un 12,93% (ya que los egresos del primer semestre del 2023 fueron de  
23  $\text{¢}1.745.006.963,02$  mientras que los egresos del primer semestre del 2022 fueron  
24 de  $\text{¢}1.545.172.746,12$ ), aumento que se asocia en parte a las transferencias giradas  
25 en el primer semestre del 2023 de las transferencias que hay que realizar a distintos  
26 entes (mencionados en líneas superiores) así como a que en este primer semestre

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 del año 2023 se realizaron aumentos de ley a los salarios base que estuvieron  
2 congelados en periodos anteriores. -----

3 Otro indicador al cual siempre le damos seguimiento en los últimos años (desde el  
4 2013 a la fecha) es la razón entre las remuneraciones versus los seis principales  
5 ingresos de la Municipalidad de Quepos, puesto que la Contraloría General de la  
6 República en su INFORME N.° DFOE-DL-IF-26-012, específicamente en el punto  
7 2.28 expuso lo siguiente: -----

8 **“2.28** A lo expuesto debe agregarse que las remuneraciones correspondientes a los  
9 años 2010 y 2011 consumieron el 80% y el 89%, respectivamente, de los seis  
10 principales ingresos que recauda directamente la Municipalidad de Aguirre, a  
11 saber, los impuestos de bienes inmuebles, construcciones y licencias comerciales,  
12 el canon de la zona marítimo terrestre, timbres e intereses moratorios. Esta  
13 situación limita en forma sustancial la realización de proyectos y actividades en  
14 beneficio de la comunidad, y eleva el riesgo de que la Municipalidad, en un futuro  
15 cercano, si no logra aumentar sus ingresos, enfrente problemas para atender las  
16 remuneraciones, tal y como ocurrió en el 2011, donde se atrasó el pago del  
17 aguinaldo y se negoció un arreglo de pago de las cuotas obrero-patronales con la  
18 Caja Costarricense de Seguro Social.” -----

**Cuadro N.° 4 Relación de las remuneraciones respecto de los principales ingresos 1/  
2010-2011 En millones**

<b>Detalle</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<i>Total remuneraciones</i>	901,3	1.211,7
<i>Principales ingresos propios</i>	1.130,7	1.354,4
<b>Total remuneraciones/principales ingresos</b>	<b>80%</b>	<b>89%</b>

*1/ Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Construcciones y Licencias Comerciales, Canon Zona Marítimo Terrestre, timbres e intereses moratorios*

*Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)*

19  
20 Ahora bien en los últimos años se ha venido mejorando en dicho indicador y se ha  
21 tratado de estabilizar el rubro de remuneraciones en la Municipalidad de Quepos,  
22 no obstante el resultado del mismo depende tanto del comportamiento de los seis  
23 principales ingresos de la Municipalidad de Quepos en donde el resultado del  
24 mismo para el primer semestre del 2023 es de un 52% (tal y como se muestra en  
25 cuadro siguiente), en comparación con lo ocurrido en el 2010 y 2011 donde el  
26 mismo osciló en un 80% y 89%, respectivamente (con la observación de que en el  
27 primer semestre del 2023 hubieron algunos contribuyentes que nos cancelaron los  
28 restantes dos trimestres del año 2023). Este apartado para este año 2023 se  
29 comportó de manera muy similar al año anterior, ya que para el mismo periodo pero  
30 del año 202 dicho indicador fue de un 50%, tal y como se muestra en cuadros  
31 inferiores, lo que le ha permitido a la Municipalidad de Quepos en los últimos años  
32 contar con un flujo de caja positivo y al mismo tiempo permitió la reactivación de

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 la Inversión Municipal en proyectos y actividades en beneficio de la comunidad en  
 2 general del Cantón de Quepos y también con ello se logró minimizar el riesgo de  
 3 que la Municipalidad volviese a pasar por situaciones financieras difíciles de  
 4 enfrentar como las ocurridas principalmente en 2010 y 2011. Ahora bien, este es  
 5 simplemente un indicador que nos permite medir el margen de acción de la  
 6 municipalidad en cuanto a liquidez se refiere para así cubrir la operación normal,  
 7 principalmente los costos fijos en cuanto a remuneraciones se refiere. La diferencia  
 8 de dicho indicador entre ambos periodos 2023 y 2022, de un 52% versus un 50%,  
 9 respectivamente, obedece a que en este año 2023 los seis principales ingresos en el  
 10 primer semestre tuvieron un incremento significativo en cuanto a los del mismo  
 11 periodo pero del 2022, y eso que las remuneraciones se vieron aumentadas por el  
 12 aumento de ley de los salarios base en este año 2023. Dicho indicador fue  
 13 establecido por la Contraloría General de la República en su momento y le damos  
 14 año a año seguimiento para ver la variación y el comportamiento de la liquidez,  
 15 pero el mismo no hay que interpretarlo de que por ejemplo el ingreso por canon de  
 16 Zona Marítima Terrestre se utilice en su totalidad para el pago de remuneraciones  
 17 de otras actividades ajenas a la misma, ya que cada programa tiene su respectivo  
 18 ingreso que lo financia (como por ejemplo las remuneraciones de la Unidad Técnica  
 19 de Gestión Vial se financian con el ingreso de la ley 8114) y lo anterior es apenas  
 20 un indicador que nos sirve de parámetro para medir el flujo de caja operativo con  
 21 el que cuenta la Municipalidad tomando como referencia los 6 principales ingresos  
 22 propios que sostienen la economía del municipio.-----

REMUNERACIONES PRIMER SEMESTRE 2023 (este monto incluye Dietas de Regidores, Incentivos Laborales y Cargas Sociales)	MONTO
Administración	396 355 462,08
Auditoría	46 281 884,30
Aseo Vías	69 371 684,73
Caminos y Calles	21 384 841,42
Cementerio	4 824 373,78
Mercado	26 857 880,82
Servicios Sociales y Complementarios	54 298 828,58
Zona Marítimo Terrestre	45 172 815,62
Seguridad y Vigilancia Comunal	52 561 925,32
Protección Medio Ambiente	27 772 035,85
Desarrollo Urbano	103 698 939,65
Unidad Técnica Gestión Vial	154 028 785,37
<b>TOTAL</b>	<b>1 002 609 457,52</b>
<b>Seis principales Ingresos del Municipio** del primer Semestre del 2023</b>	<b>1 932 077 024,82</b>
** Bienes Inmuebles, Construcciones, Patentes, Timbres por Hipotecas, Alquiler Zona Marítimo Terrestre e Intereses Moratorios.	
<b>Relación Remuneraciones versus Seis principales Ingresos del Municipio (Primer Semestre 2023)</b>	<b>52%</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

REMUNERACIONES PRIMER SEMESTRE 2022 (este monto incluye Dietas de Regidores, Incentivos Laborales y Cargas Sociales)	MONTO
Administración	358.477.216,93
Auditoría	29.998.924,89
Aseo Vías	63.362.704,78
Caminos y Calles	19.399.431,83
Cementerio	4.383.413,85
Mercado	30.338.080,05
Servicios Sociales y Complementarios	48.433.149,22
Zona Marítimo Terrestre	47.990.488,09
Seguridad y Vigilancia Comunal	45.929.148,93
Protección Medio Ambiente	25.576.746,88
Desarrollo Urbano	95.175.008,95
Unidad Técnica Gestión Vial	101.209.985,21
<b>TOTAL</b>	<b>870.274.297,59</b>
<b>Seis principales ingresos del Municipio** del primer Semestre del 2022</b>	<b>1.742.046.774,47</b>
** Bienes Inmuebles, Construcciones, Patentes, Timbres por Hipotecas, Alquiler Zona Marítimo Terrestre e Intereses Moratorios.	
<b>Relación Remuneraciones versus Seis principales Ingresos del Municipio (Primer Semestre 2022)</b>	<b>50%</b>

**Fuente: Elaboración propia.**

23

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Este año 2023 y probablemente todavía el año 2024 son años de cambios (al igual  
2 a como lo fue el 2020, 2021 y 2022), producto de la situación inesperada ocasionada  
3 por la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 de la cual poco a poco  
4 el país y el mundo se vienen recuperando o aprendiendo a sobrellevar dicha  
5 coyuntura, ya que también a nivel mundial ha habido otros acontecimientos que  
6 también inciden en la economía mundial y por ende en la economía local; pero en  
7 la cual siempre se tendrán que tomar una serie de decisiones para salvaguardar el  
8 interés público y así velar por los intereses municipales, para lo cual es necesario el  
9 apoyo de todos los que formamos parte de este gobierno municipal para así poder  
10 contrarrestar los efectos adversos que estas crisis nos han dejado a nivel salud,  
11 social y de manera económica en el país y de lo cual no ha estado exento nuestro  
12 cantón. -----

13 Producto de lo anterior recomendamos lo siguiente:

14 a) Ejecutar el superávit libre del 2022 así como el específico del 2022 de manera  
15 estratégica según los proyectos que se incluyeron y aprobaron en el Presupuesto  
16 Extraordinario 0-2023 y el Presupuesto Extraordinario 1-2023, de tal manera que  
17 tengan un impacto en la ciudadanía y en la economía de nuestro cantón de manera  
18 que nos permita tener una ventaja comparativa y competitiva en relación con los  
19 cantones vecinos de tal manera que eso permita atraer más y mejor inversión  
20 extranjera o nacional al cantón de Quepos. -----

21 b) Trabajar en el nuevo plan quinquenal vial ya que el actual vence en este año  
22 2023; de la misma manera actualizar el plan de desarrollo municipal (puesto que  
23 también vence en el 2023 y la pandemia no ha permitido poder materializar muchos  
24 de los planes de acción contemplado en él) y revisar el plan de gobierno de alcaldía,  
25 con el fin de cohesionarlos y poder planificar de manera eficiente y eficaz su  
26 implementación en concordancia con la nueva realidad financiera mundial y  
27 nacional. -----

28 c) Revisar que la partida de remuneraciones y su crecimiento la misma sea acorde  
29 con el crecimiento de los ingresos municipales, ya que eso incide en los buenos  
30 resultados que se obtuvieron en el indicador que utilizamos para dicho fin como lo  
31 fue de un 52% la participación de las remuneraciones en el total de los seis  
32 principales ingresos que sostienen la operación normal de la Municipalidad de  
33 Quepos (sin contar los recursos de la ley 8114, puesto que los mismos son para fines  
34 muy concretos en temas de las mejoras en las vías de comunicación terrestres del  
35 cantón). -----

36 d) Buscar nuevas alternativas de ingresos, así como la manera de potenciar los ya  
37 existentes para que en el presente y períodos futuros, la operación normal e  
38 inversiones municipales no ser vean afectadas y el desarrollo del cantón no se  
39 paralice. -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 e) Promover proyectos de Ley similares a la “*Ley 10171 de Autorización*  
2 *Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes*”  
3 publicada en la Gaceta N°115 del martes 21 de junio del 2022; donde se busca  
4 brindarle facilidades de pago a los contribuyentes que han sido directa e  
5 indirectamente afectados por esta crisis mencionada que adeuden cánones y precios  
6 públicos la Municipalidad de Quepos y que habían quedado por fuera de las  
7 anteriores leyes similares, de acuerdo a sus capacidades y así contar con  
8 herramientas que permitan flexibilizar las obligaciones tributarias de los  
9 contribuyentes afectados y que la municipalidad pueda percibir los recursos  
10 financieros y así el impacto en las finanzas municipales pueda gestionarse de  
11 manera correcta. -----

12 f) Apoyar toda iniciativa que busque de manera integral reactivar y dinamizar la  
13 economía del cantón, principalmente mediante campañas publicitarias; lo anterior  
14 para promocionar y posicionar al Cantón de Quepos como la primera locación  
15 turística en la mente del consumidor, con el fin de realizar un esfuerzo integral de  
16 la comunidad comercial local y gubernamental para promover el turismo de una  
17 manera segura (destino seguro y confiable que aplica de manera integral los  
18 Protocolos que se siguieron durante y post COVID-19) a nivel doméstico e  
19 internacional, puesto que las variantes de dicho virus todavía están presentes en la  
20 actualidad. -----

21 Por último, es importante también mencionar que los informes de ejecución  
22 presupuestaria de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2023 fueron  
23 remitidos a la Contraloría General de la República mediante el Sistema de  
24 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) y también los mismos han sido  
25 remitidos tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal para su respectivo  
26 conocimiento y análisis. Como se indicó, la ejecución e informes mensuales fueron  
27 registrados mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)  
28 de la Contraloría General de la República como correspondía (el cual puede ser  
29 consultado en la página web de la contraloría [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) en la casilla Sistemas  
30 de Consulta Ciudadana).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
32 Oficio MQ-DGF-046-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del  
33 Departamento de Gestión Financiera Municipal, que tiene como asunto; informe  
34 relacionado con la gestión física y financiera con corte al 30 de junio de 2023  
35 (ejecución presupuestaria primer semestre 2023 o evaluación y ejecución  
36 semestral). Siendo importante que la Administración Municipal atienda las  
37 recomendaciones emitidas en dicho informe. **Se acuerda lo anterior por**  
38 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
39 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
40 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 02.** Oficio MQ-DGF-045-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño  
2 Loría. Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que textualmente  
3 dice: “(...) -----

4 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE JUNIO**  
5 **2023. --**

6 Estimada señora: --

7 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,  
8 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la  
9 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-  
10 042111, mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de  
11 ejecución presupuestaria del mes de junio del 2023. Es importante indicar que los  
12 ingresos del mes de junio del 2023 fueron por un monto  $\text{¢}3.088.792.134,52$  y los  
13 egresos del mes de junio del 2023 por un monto de  $\text{¢}277.446.311,05$ ; lo que  
14 representó un saldo positivo entre los ingresos y egresos en junio del 2023 de  
15  $\text{¢}2.811.345.823,47$ . Esto se debe a que los ingresos en junio del 2023 fueron  
16 superiores al comportamiento de los meses anteriores del 2023, ya que en junio del  
17 2023 se recibieron los ingresos relacionados con las transferencias de ley de  
18 diferentes entidades (dos tractos de los recursos de la ley 8114 por parte del MOPT  
19 y los recursos de la Ley de la Persona Joven) así como se activaron los recursos del  
20 superávit específico y libre del 2022 que fueron incorporados en el Presupuesto  
21 Extraordinario 01-2023 y que fue aprobado por el ente contralor el 13 de junio de  
22 2023 mediante DFOE-LOC-1091(07699)-2023. -----

23 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta  
24 junio del 2023 que fueron de  $\text{¢}5.198.433.725,96$  y  $\text{¢}1.745.006.963,02$   
25 respectivamente; con un saldo positivo acumulado de enero hasta junio del 2023 de  
26  $\text{¢}3.453.426.762,94$ . -----

27 Por último, se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los  
28 ingresos y egresos del mes de junio del 2023 así como el acumulado de enero hasta  
29 junio del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes de junio del  
30 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de junio del 2023.pdf”). -----





Acta N° 269-2023 Ordinaria  
07-08-2023  
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE JUNIO DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA JUNIO DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Junio de 2023	Acumulado hasta Junio del 2023	
Administración General			
Remuneraciones	68 607 825,38	396 355 462,08	22,71%
Servicios	1 533 969,89	19 477 588,94	1,12%
Materiales y Suministros	740 901,12	9 086 409,16	0,52%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	68 700,00	16 620 717,86	0,95%
<b>Sub-Total Administración General</b>	<b>70 951 396,39</b>	<b>441 540 178,04</b>	<b>25,30%</b>
Auditoría Interna	8 893 178,58	47 477 546,35	2,72%
<b>Sub-Total Auditoría</b>	<b>8 893 178,58</b>	<b>47 477 546,35</b>	<b>2,72%</b>
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	133 813,90	3 275 121,31	0,19%
<b>Sub-Total Administración de Inversiones propias</b>	<b>133 813,90</b>	<b>3 275 121,31</b>	<b>0,19%</b>
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	147 240 534,05	8,44%
<b>Sub-Total Registro de deudas, fondos y tranferencias</b>	<b>-</b>	<b>147 240 534,05</b>	<b>8,44%</b>
<b>Total Programa I: Dirección y Administración Generales</b>	<b>79 978 388,87</b>	<b>639 533 379,75</b>	<b>36,65%</b>
<b>Programa II: Servicios Comunales</b>			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	11 394 872,79	74 752 514,19	4,28%
Recolección de Basura	57 300 590,30	296 937 299,04	17,02%
Mantenimiento de Caminos y Calles	4 788 091,98	32 037 159,81	1,84%
Mantenimiento de Cementerios	883 891,77	5 193 450,33	0,30%
Parques, Obras y Ornato	17 000,00	1 726 210,73	0,10%
Mercados, Plazas y Ferias	4 725 171,01	30 038 807,47	1,72%
Educativos, Culturales y Deportivos	-	599 356,30	0,03%
Servicios Sociales y Complementarios	10 209 558,91	69 049 343,41	3,96%
Estacionamiento y Terminales	80 395,00	486 835,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	7 135 326,33	51 683 311,96	2,96%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	8 341 822,26	53 538 353,01	3,07%
Protección del Medio Ambiente	4 766 315,91	30 453 240,34	1,75%
Desarrollo Urbano	20 743 198,91	132 026 608,12	7,57%
Atención de Emergencias del Cantón	-	-	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	3 072 609,00	15 705 463,81	0,90%
<b>Total Programa II: Servicios Comunales</b>	<b>133 458 844,17</b>	<b>794 227 953,52</b>	<b>45,51%</b>
<b>Programa III: Inversiones</b>			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	54 153 244,24	262 830 606,10	15,06%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	-	11 461 370,20	0,66%
Proyecto 11 Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (5.03.02.11)	4 472 921,88	4 472 921,88	0,26%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3 659 225,60	21 979 417,00	1,26%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	927 200,00	5 018 422,00	0,29%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	658 300,45	4 299 184,90	0,25%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	138 185,84	1 183 707,67	0,07%
<b>Total Programa III: Inversiones</b>	<b>64 009 078,01</b>	<b>311 245 629,75</b>	<b>17,84%</b>
<b>Programa IV: Partidas Específicas</b>			
<b>Total Programa IV: Partidas Específicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS DE JUNIO DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA JUNIO DE 2023</b>	<b>277 446 311,05</b>	<b>1 745 006 963,02</b>	<b>100,00%</b>

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

1  
2 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
3 Oficio MQ-DGF-045-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del  
4 Departamento de Gestión Financiera Municipal; que tiene como asunto; **INFORME**  
5 **DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE JUNIO 2023. Se acuerda lo anterior**  
6 **por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Informe 03.** Dictamen MQ-CMAJ-049-23-2022-2024, de la Comisión Municipal  
8 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **1- SE SOMETE A ESTUDIO EL SIGUIENTE ACUERDO 12, ARTÍCULO**  
2 **SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO**  
3 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.242-2023,**  
4 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DEL 2023.** Mediante dicho  
5 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y  
6 recomendación el Informe ALCMQ-79-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas,  
7 Asesor Legal del Concejo. -----

8

**CONSIDERANDO**

9 **1-** Que mediante acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,  
10 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.238-2023,  
11 celebrada el día martes 03 de abril de 2023, se conoce Nota SIN NÚMERO,  
12 remitida por los señores Jesús Barboza Madrigal y Yorleni Blanco Sandí, en la cual  
13 solicitan al Concejo Municipal aprobar la cesión de derechos del local N 14 del  
14 Mercado Municipal, a favor de la señora Blanco. Misma que fue trasladada al Lic.  
15 José Manuel Porras Vega Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal para  
16 que emitiera un criterio al respecto. -----

17 **2-** Que mediante acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el  
18 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.242-2023, celebrada el día  
19 lunes 17 de abril de 2023, se conoce el informe ALCMQ-79-2023, del Lic. José  
20 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, según el cual emite las  
21 consideraciones del caso y en su por tanto refiere lo que a la letra dice; -----

22 “(...)

23

**POR TANTO:**

24 *PRIMERO: que este asesor legal, según las consideraciones*  
25 *anteriormente expuestas, el carácter demanial del bien le imprime,*  
26 *a gran parte de la actividad que se relaciona con él, un marcado*  
27 *interés público y, por ende, su regulación es a través del Derecho*  
28 *Público.*

29 *SEGUNDO: Así las cosas, con base en el principio de legalidad sólo*  
30 *se pueden realizar aquellas actividades o actos que están*  
31 *previamente autorizados por el ordenamiento jurídico y, si en este*  
32 *se permite tal proceder (sesión de derechos). TERCERO: Con base*  
33 *en el principio de legalidad, la Administración Pública sólo puede*  
34 *realizar los actos que están previamente autorizados por el*  
35 *ordenamiento jurídico. En efecto, señala el artículo 11 LGAP, que*  
36 *la Administración Pública debe actuar sometida al ordenamiento*  
37 *jurídico y sólo puede realizar aquellos actos o prestar aquellos*  
38 *servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala*  
39 *jerárquica de sus fuentes.*



**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales  
2 del Cantón de Quepos, que establece que “*En caso de circunstancias fortuitas no*  
3 *tomadas en cuenta en este reglamento el Concejo Municipal tendrá la potestad de*  
4 *decidir sobre la dación de derechos sobre los locales comerciales.*” Y respetando  
5 la voluntad del señor arrendatario, se autoriza la cesión de derechos Local  
6 Comercial del Mercado Municipal N° 14, del señor Jesús Barboza Madrigal, cédula  
7 6-0205-0084, a favor de la señora Yorleni Blanco Sandí, 6-0227-0573, supeditado  
8 al cumplimiento de los requisitos que indica el artículo 13 del Reglamento de  
9 Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses Municipales del  
10 Cantón de Quepos, mismos que deberán ser corroborados por la Administración  
11 Municipal. De cumplirse con dichos requisitos deberá informarse al Concejo  
12 Municipal, para proceder conforme lo establece el inciso d artículo 16, del  
13 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado y Terminal de Buses  
14 Municipales del Cantón de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
15 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
17 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ABSTIENE DE VOTAR**  
18 **EL SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO,**  
19 **POR TENER UN VÍNCULO FAMILIAR, VOTA EN SU LUGAR LA**  
20 **SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE. -----**

21 **Informe 04.** Oficio MQ-AJ-182-2023, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños  
22 Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; que textualmente dice: “(...) -----

23 Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez, en mi condición de Jefe de Asesoría  
24 Jurídica de la Municipalidad de Quepos, de manera respetuosa se reitera que con  
25 base a la ley N° 10283, Ley para desafectación y donación de la Zona Americana a  
26 la Municipalidad de Quepos; para que su tramitación se dé administrativamente, se  
27 requiere que exista la comisión tripartita, esto debido a que al día de hoy esta  
28 Asesoría no conoce que la misma esté en funcionamiento. -----  
29 El Artículo 4 de esta ley establece que se creará una Unidad Técnica Ejecutora, la  
30 cual será la responsable de la gestión general del proyecto y es esta comisión la que  
31 la tiene que llevar a cabo todos los trámites referentes a esta ley en vía  
32 administrativa.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

33 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el presente Oficio  
34 MQ-AJ-182-2023, remitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría  
35 Jurídica, a la Administración Municipal; Ministerio de Ambiente y Energía  
36 (MINAE), a fin de que se refieran al respecto, y a la Comisión Municipal  
37 Permanente de Asuntos Jurídicos, para que estudien el dictamen del caso para  
38 estudio y firma. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

39 **Informe 05.** Oficio MQ-CI-031-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
40 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
2 Municipales.; que textualmente dice: “(...) -----

3 Asunto: **Solicitud fraccionamiento de Ernestina Serrano Barrantes San Rafael**  
4 **de Cerros. --**

5 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
6 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
7 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
8 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
9 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
10 Asesoría Legal Municipal. --

11 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor  
12 **Ernestina Serrano Barrantes** cédula n° **6-0525-0401**, expediente **SR-11** ha  
13 cumplido con los siguientes requisitos: --

- 14 • Solicitud de fraccionamiento.-
- 15 • Ocupante del terreno.-
- 16 • Croquis topográfico.-
- 17 • Avalúo número **E-004-CE-2023** por un área de **289.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
18 **¢346,800.00-**
- 19 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.” **HASTA AQUÍ**  
20 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

21 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
22 MQ-CI-031-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la  
23 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-004-CE-2023, a  
24 nombre de la señora Ernestina Serrano Barrantes, cédula 6-0525-0401, bajo el rubro  
25 de venta de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para  
26 brindar vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de  
27 contratación administrativa. 3. Se solicita a la señora Ernestina Serrano Barrantes,  
28 cédula 6-0525-0401; presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano  
29 catastrado, referente al expediente SR-11, Cancelación del monto indicado en el  
30 avalúo E-004-CE-2023. 4. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
31 Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación  
32 de la finca número 6-024870-000, gastos que correrán por cuenta de la interesada.  
33 Lo anterior supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la  
34 Administración Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
35 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
36 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 06.** Oficio MQ-CI-032-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
2 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
3 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
4 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: **Solicitud fraccionamiento de Rita León Tijerino San Rafael de Cerros**  
6 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
7 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
8 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
9 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
10 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
11 Asesoría Legal Municipal.-----

12 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Rita**  
13 **León Tijerino** cédula n° **6-0276-0751**, expediente **SR-47** ha cumplido con los  
14 siguientes requisitos:--

- 15 • Solicitud de fraccionamiento.--
- 16 • Ocupante del terreno.--
- 17 • Croquis topográfico.--
- 18 • Avalúo número **E-006-CE-2023** por un área de **314.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
19 **¢376,800.00--**
- 20 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago al contado.” **HASTA AQUÍ**  
21 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
23 MQ-CI-032-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la  
24 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo E-006-CE-2023, a  
25 nombre de la señora Rita León Tijerino, cédula 6-0276-0751, bajo el rubro de venta  
26 de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar  
27 vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación  
28 administrativa. 3. Se solicita a la señora Rita León Tijerino, cédula 6-0276-0751;  
29 presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al  
30 expediente SR-47, Cancelación del monto indicado en el avalúo E-006-CE-2023 4.  
31 Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien  
32 ocupe su cargo, a firmar la escritura de segregación de la finca número 6-024870-  
33 000, gastos que correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior supeditado al  
34 cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración Municipal. **Se**  
35 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
36 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
37 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
38 **COMISIÓN.** -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 07.** Oficio MQ-CI-033-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
2 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
3 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
4 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

5 **Asunto: Solicitud fraccionamiento de Rosibel Trujillo Brenes San Rafael de**  
6 **Cerros--**

7 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
8 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
9 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
10 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
11 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
12 Asesoría Legal Municipal.-----

13 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor  
14 **Rosibel Trujillo Brenes** cédula residencia n° **155813963630**, expediente **SR-19** ha  
15 cumplido con los siguientes requisitos:--

- 16 • Solicitud de fraccionamiento.--  
17 • Ocupante del terreno.--  
18 • Croquis topográfico.--  
19 • Avalúo número **E-005-CE-2023** por un área de **844.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
20 **¢1,012,800.00--**  
21 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago financiamiento municipal  
22 • Informe Técnico de valoración para la capacidad de pago de ¢1 012 800.00,  
23 al 3% anual, plazo 48 meses, cuota mensual **¢22,417.65.” HASTA AQUÍ**  
24 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
26 MQ-CI-033-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se autoriza el  
27 financiamiento a nombre de la señora Rosibel Trujillo Brenes, cédula  
28 155813963630, por un monto de ¢1, 012,800.00, al 3% anual, por un plazo de 48  
29 meses (3 años), para una cuota mensual de ¢22,417.65, esto conforme el informe  
30 técnico de valoración de capacidad de pago realizado por la Comisión  
31 Interdisciplinaria. 3. Se autoriza al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su  
32 cargo a firmar la escritura pública de segregación de la finca número 6-024870-000  
33 con gravamen hipotecario a favor de la señora Rosibel Trujillo Brenes, cédula  
34 155813963630, por un monto de ¢1, 012,800.00, al 3% anual por un plazo de 48  
35 meses, forma de pago en cuotas mensuales de ¢22,417.65, siendo acreedor la  
36 Municipalidad de Quepos, gastos que correrán por cuenta de la interesada. Dando  
37 fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar vivienda al adquirente y  
38 no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación administrativa. 4. Se solicita  
39 a la señora Rosibel Trujillo Brenes, cédula 155813963630, presente ante la Alcaldía

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Municipal; lo siguiente: Plano catastrado, referente al expediente SR-19. Se  
2 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
3 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
4 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
5 **COMISIÓN. -----**

6 **Informe 08.** Oficio MQ-CI-034-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
7 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
8 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
9 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

10 **Asunto: Solicitud fraccionamiento de Zulema Araya Mora San Rafael de**  
11 **Cerros--**

12 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
13 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por  
14 el Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el  
15 día viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria  
16 que incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la  
17 Asesoría Legal Municipal.-----

18 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor  
19 **Zulema Araya Mora** cédula n° **1-0408-0219**, expediente **SR-05** ha cumplido con  
20 los siguientes requisitos:--

- 21 • Solicitud de fraccionamiento.--
- 22 • Ocupante del terreno.--
- 23 • Plano topográfico.--
- 24 • Avaluó número **E-006-CE-2023** por un área de **434.46 m<sup>2</sup>** y la suma de  
25 **¢521,352.00--**
- 26 • Carta de aceptación del avaluó y forma de pago financiamiento municipal
- 27 • Informe Técnico de valoración para la capacidad de pago de ¢521,352.00,  
28 al 3% anual, plazo 12 meses, cuota mensual **¢44,155.23.” HASTA AQUÍ LA**  
29 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

30 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** 1. Se aprueba el oficio número  
31 MQ-CI-034-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se autoriza el  
32 financiamiento a nombre de la señora Zulema Araya Mora, cédula 1-0408-0219,  
33 por un monto de ¢521,352.00, al 3% anual, por un plazo de 12 meses (1 año), para  
34 una cuota mensual de ¢44,155.23, esto conforme el informe técnico de valoración  
35 de capacidad de pago realizado por la Comisión Interdisciplinaria. 3. Se autoriza al  
36 señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo a firmar la escritura pública de  
37 segregación de la finca número 6-024870-000 con gravamen hipotecario a favor de  
38 la señora Zulema Araya Mora, cédula 1-0408-0219, por un monto de ¢521,352.00,



**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 al 3% anual, por un plazo de 12 meses (1 año), forma de pago en cuotas  
2 mensuales de ¢44,155.23, siendo acreedor la Municipalidad de Quepos, gastos que  
3 correrán por cuenta de la interesada. Dando fe que la venta del lote municipal se  
4 realiza para brindar vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento  
5 de contratación administrativa. 4. Se solicita a la señora Zulema Araya Mora,  
6 cédula 1-0408-0219, presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente: Plano  
7 catastrado, referente al expediente SR-05. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
8 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
9 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
10 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

11 **Informe 09.** Oficio MQ-CI-035-2023, remitido por el Ing. David Valverde Suarez,  
12 y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal; como parte  
13 de la Comisión Interdisciplinaria referente al Estudio de valores en fincas  
14 Municipales; que textualmente dice: “(...) -----

15 Asunto: **Solicitud fraccionamiento de Xinia Lara Umaña Barrio CNP--**

16 2022 informe de los Valores de los Terrenos de Fincas Municipales” adoptado por el  
17 Concejo Municipal de Quepos, Sesión Extraordinaria N° 140-2022, celebrada el día  
18 viernes 04 de febrero del 2022 que dice: Formar una Comisión Interdisciplinaria que  
19 incluya las unidades municipales de Bienes Inmuebles, Trabajo Social y la Asesoría  
20 Legal Municipal.--

21 Reunida la Comisión Interdisciplinaria y revisados los documentos del señor **Xinia**  
22 **Lara Umaña** cédula n° **6-0262-0065**, expediente **CNP-14** ha cumplido con los  
23 siguientes requisitos:--

- 24 • Solicitud de traspaso.--  
25 • Ocupante del terreno.--  
26 • Plano **P-2080394-2018** finca completa número **6-230423-000--**  
27 • Avalúo número **A-008-CNP-2022** por un área de **251.00 m<sup>2</sup>** y la suma de  
28 En atención al acuerdo n°02, Artículo Único “Modificación Presupuestaria N° 01-  
29 **¢2, 432,850.13--**  
30 • Carta de aceptación del avalúo y forma de pago contado.” **HASTA AQUÍ LA**  
31 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

32 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Se aprueba el oficio número  
33 MQ-CI-035-2023 de la Comisión Interdisciplinaria. 2. Se solicita a la  
34 Administración Municipal poner al cobro el monto del avalúo A-008-CNP-2022, a  
35 nombre de la señora Xinia Lara Umaña, cédula 6-0262-0065, bajo el rubro de venta  
36 de lote municipal. Dando fe que la venta del lote municipal se realiza para brindar  
37 vivienda al adquirente y no se encuentra sujeto a procedimiento de contratación  
38 administrativa. 3. Se solicita a la señora Xinia Lara Umaña, cédula 6-0262-0065;

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 presente ante la Alcaldía Municipal; lo siguiente; Cancelación del monto indicado  
2 en el avalúo A-008-CNP-2022. Se autoriza al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
3 Municipal de Quepos, o a quien ocupe su cargo, a firmar la escritura de traspaso  
4 del plano P-280394-2018 finca número 6-230423-000, correspondiente al  
5 expediente CNP-14, gastos que correrán por cuenta de la interesada. Lo anterior  
6 supeditado al cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3, por parte de la Administración  
7 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
8 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

11 **Informe 10.** Oficio MQ-ALCK-640-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
12 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de nota suscrita por la señora  
13 Floribeth Moraga Machado; que textualmente dice: “(...) -----

14 **Asunto:** Traslado nota de la señora Floribeth Moraga Machado.--

15 **Estimados señores:--**

16 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la  
17 Municipalidad de Quepos, se traslada nota donde solicita la autorización de  
18 formalizar un convenio de pago, de acuerdo a las posibilidades económicas que  
19 sería el realizar el pago de un abono principal de ¢100.000.00 y el saldo para ser  
20 canceladas en 24 cuotas (dos años) por la suma de ¢18.250.00, adjunto documento  
21 para valoración y aprobación del Honorable Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ**  
22 **LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

23 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el arreglo de pago  
24 entre la Municipalidad de Quepos y Floribeth Moraga Machado, cédula 6-0163-  
25 0798, por lo adeudado por concepto de recolección de basura e intereses, realizando  
26 un pago de un abono principal de ¢100.000.00 y el saldo para ser canceladas en 24  
27 cuotas (dos años) por la suma de ¢18.250.00. **Se acuerda lo anterior por**  
28 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
29 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
30 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

31 **Informe 11.** Oficio MQ-ALCK-642-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
32 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UAC-ACC-010-  
33 2023, suscrito por la señora Melanny Quiros Bourrot de Archivo Central Municipal,  
34 un representante del INA, un representante de SAYÚ, y un representante de  
35 Amigos de la Cultura; que textualmente dice: “(...) -----

36 **Asunto:** Horario y préstamo de la Casa de la Cultura -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Estimado Señor:**

2 Dentro de la función asignada de administrar la Casa de la Cultura, he recibido  
3 varias solicitudes de préstamo del dicho inmueble y con el fin de aprovechar al  
4 máximo la utilidad del mismo y en aras de maximizar el desarrollo educativo, la  
5 inclusión cultural, se convocó una reunión con el señor Cristian Barahona Bonilla  
6 representante de la Fundación SAYU, los señores Hugo Norni Alvarado, Melissa  
7 Dalorso Álvarez administrativos del INA y el docente Max Hernandez Alpizar del  
8 INA, para unir proyectos educativos y culturales y así establecer un horario para  
9 maximizar el uso de la Casa de la Cultura, mismo horario fue acordado de la  
10 siguiente manera:--

<b>Horario de Uso de la Casa de la Cultura</b>							
<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
08:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
09:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
10:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
11:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
12:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
13:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
14:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
<b>Horario de Uso de la Casa de la Cultura</b>							
<b>Hora</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
15:00	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
16:30	Amigos de la Cultura	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
17:00	Amigos de la Cultura /INA	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
18:00	Amigos de la	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

	Cultura /INA						
19:00	Amigos de la Cultura /INA	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
20:00	Amigos de la Cultura /INA	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU
21:00	Amigos de la Cultura /INA	INA	INA	INA	F. SAYU	F. SAYU	F. SAYU

1 Además, en atención al oficio MQ-CM-534-2020-2024, donde se autoriza el  
2 préstamo a los Amigos de la Cultura y el oficio MQ-CM-892-2020-2024 donde se  
3 autoriza el préstamo los días del lunes a el jueves al INA en un horario de 5:00pm  
4 a 9:00pm el cual inicio desde el 17 de julio de 2023 y finaliza 15 de diciembre de  
5 2023, por lo que se solicita se analice el horario supra para aprobación por parte del  
6 Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el oficio MQ-UAC-  
8 ACC-010-2023, suscrito por la señora Melanny Quiros Bourrot de Archivo Central  
9 Municipal, representante del INA, representante de SAYÚ, correspondiente al  
10 establecimiento del horario y préstamo de la Casa de la Cultura. **Se acuerda lo**  
11 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
12 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**  
13 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **Informe 12.** Oficio MQ-ALCK-643-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
15 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de oficio MQ-UDI-VIAL-293-2023,  
16 suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión  
17 Vial Municipal; que textualmente dice; “(...) -----

18 **Asunto:** Solicitud de los vecinos del Tajo carretera vieja a Manuel Antonio vía  
19 pública C6-06-129-00, referente a una problemática con un talud. -----

20 **Referencia:** Respuesta a acuerdo de concejo No.03, artículo uno, sesión  
21 extraordinaria No.204-2022. --

22 Estimado señor: --

23 En respuesta al honorable Concejo Municipal, me permito informar que en Sesión  
24 extraordinaria N°204-2022, celebrada el 26 de octubre de 2022, Acuerdo N°03, se  
25 conoce solicitud de los vecinos del Tajo carretera Vieja a Manuel Antonio, Melissa

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Rojas y Hugo Rojas, donde solicitan la intervención de un deslizamiento sobre la  
2 vía pública C6-06-129-00. --

3 Que el día miércoles 26 del presente mes realicé inspección al sitio, interpretando  
4 la dirección que nos proporcionan, visualmente no pude observar dentro del  
5 derecho de vía a lo largo de toda la longitud de la calle Publica algún problema con  
6 derrumbes o deslizamientos que afecten alguna vivienda, como resultado de algún  
7 trabajo de mejoramiento vial. --

8 **Adjunto.** Registro fotográfico de la inspección. --

9 Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional sobre el particular.--

**Adjunto.** Registro fotográfico de la inspección.



**Imagen 1.** Vía Publica C6-06-129, Comunidad del Tajo.



**Imagen 2.** Vía Publica C6-06-129, no se observan problemas ocasionados por trabajos en la vía pública.

10

11

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

12

**SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL INFORME # 12. -----**

13

**1. SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO, SÍNDICO PROPIETARIO;**

14

menciona que su persona, la señora Diana y el señor Hugo, estuvieron en la zona y

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 es notorio el tema del derrumbe y la afectación a la vivienda, aclara que la vía como  
2 tal no tiene problema, sino la afectación del derrumbe al hogar, del que hay  
3 siniestros registrados, propone acompañar a la visita con las personas afectadas,  
4 para que se pueda hacer una revaloración de los hechos. -----

5 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Administración  
6 Municipal un nuevo informe, en razón de que el sitio inspeccionado según oficio  
7 MQ-UDI-VIAL-293-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe  
8 a.i. de la Unidad de Gestión Vial Municipal, no corresponde con la gestión  
9 presentada por los vecinos afectados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
10 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
11 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
12 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Informe 13.** Oficio MQ-ALCK-644-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
14 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de oficio MQ-UZMT-266-2023,  
15 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
16 Terrestre; que textualmente dice; “(...) -----

17 **Asunto: Respuesta consulta--**

18 **Estimado señor:--**

19 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus gestiones, asimismo, en  
20 respuesta al oficio a la consulta relacionada con el oficio MQ-CM-1014-23-2020-  
21 2024, sobre el acuerdo 17, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo  
22 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 265- 2023, el cual tiene relación con  
23 el oficio MQ-CM-457-23-2020-2024, acuerdo 31, Artículo Sexto, Informes Varios,  
24 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 238- 2023,  
25 con el debido respeto se indica lo siguiente:-----

- 26 1. Es Unidad por medio del oficio MQ MQ-UZMT-07-2023, emitió el criterio  
27 respectivo sobre el asunto que consulta el Concejo Municipal.--
- 28 2. Se reitera que el único que aprueba o deniega concesiones a nivel municipal es  
29 el Concejo Municipal, (art 44 del Reglamento de la Ley 6043), para cual es  
30 necesario que exista un proyecto de resolución por parte de la Alcaldía (art 42  
31 del Reglamento de la Ley 6043).--
- 32 3. Estima esta Unidad con el debido respeto que el Concejo Municipal al conocer  
33 el proyecto de resolución PR-UZMT-08-2022, lo cual sucedió en Sesión  
34 Ordinaria No. 200-2022, celebrada el 11 de octubre del 2022, tal como lo  
35 dispone el Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, debe de  
36 pronunciarse si aprueba total o parcialmente la concesión o no la aprueba (art  
37 44 del Reglamento de la Ley 6043).-----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

- 1 4. El estudio del cumplimiento de los requisitos para elaborar un proyecto es  
2 realizado por la de resolución respectivo como en este caso, proyecto de  
3 resolución que se remitió al Concejo Municipal como establece la Ley 6043 y  
4 su Reglamento, el cual debe de aprobar o no el Concejo, ya que la Ley de Zona  
5 Marítimo Terrestre y su Reglamento no dispone otra cosa o procedimiento  
6 distinto.-----  
7 5. Ahora, según del estudio que decidió realizar el Concejo Municipal, lo  
8 precedente es que se tome el acuerdo donde aprueba o no la concesión que se  
9 remitió por medio del proyecto de resolución PR-UZMT-08-2022, ya que así es  
10 como lo establece la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, ya que  
11 resolver algo distinto es prolongar algo que no se establece en Ley 6043 y su  
12 Reglamento.-----  
13 6. Con respecto al acuerdo que tome el Concejo Municipal donde apruebe o no  
14 una concesión, quien debería de alegar es el interesado o los interesados  
15 (solicitantes de concesión), ya que esta Unidad lo único que emite es una  
16 recomendación, lo cual no necesariamente sea la que acoja la Alcaldía o el  
17 Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN** -----

18 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL INFORME # 13. -----**

19 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;**  
20 menciona el documento responde una moción en la que su persona solicita a la  
21 Unidad de Zona Marítimo Terrestre se pronuncie sobre el dictamen de comisión,  
22 que respeta mucho los empleados, pero ese documento no dice nada, porque si bien  
23 la Alcaldía emitió una recomendación por parte de la Unidad de Zona Marítimo  
24 Terrestre, para que la concesión se otorgara a la señora Lamia, el Concejo detectó  
25 una serie de inconsistencias para llegar a esa conclusión, por lo que el Concejo dice;  
26 *no vamos otorgar la concesión hasta que no se cumplan con los diez puntos del*  
27 *dictamen MQ-CMZMT-016-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de*  
28 *Zona Marítimo Terrestre, solicitando al final, presentar una nueva recomendación*  
29 *al Concejo para que sea estudiada, agrega que lo que pasa es que quieren que el*  
30 *único responsable sea el Concejo Municipal, porque mencionan que ya*  
31 *respondieron, pero no responden lo que se aprueba, no respetando el acuerdo del*  
32 *Concejo, que el acuerdo no dice que se dé la concesión a Flor o a Lamia o que se*  
33 *elimine a una u/o la otra, que en un punto del documento en discusión dice el*  
34 *Concejo debe eliminar una de las solicitudes, y bajo qué criterio, quien tiene en ese*  
35 *caso el criterio es la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, que el tema está*  
36 *judicializado, con varias denuncias, que la señora Lamia interesada expuso su punto*  
37 *y ahora la señora Flor solicita audiencia para el próximo lunes, ahora es muy*  
38 *sencillo que nadie quiera decidir nada, y quieren que el Concejo diga a quien hay*  
39 *que dársela y eso no funciona así, porque se solicitó algo y es la respuesta que se*  
40 *espera con una recomendación para subsanar, que ese documento del encargado de*  
41 *la Unidad a su criterio es una lavada de manos, por no querer ser parte del problema,*

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 cuando fueron quienes la generaron, queriendo el Concejo tome una decisión que  
2 debe ser tomada en otro lado y el Concejo validarla. -----

3 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver el oficio MQ-  
4 UZMT-266-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad  
5 de Zona Marítimo Terrestre, solicitando nuevamente se responda el acuerdo 31,  
6 Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 238-2023, del 03 de abril  
7 del 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
8 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
9 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**<sup>i</sup> -----

11 -

12 **Informe 14.** Oficio MQ-ALCK-645-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
13 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de oficio MQ-UZMT-267-2023,  
14 suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo  
15 Terrestre; que textualmente dice; “(...) -----

16 **Asunto: Respuesta consulta**

17 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en sus gestiones, asimismo, en  
18 respuesta al oficio a la consulta relacionada con el oficio MQ-CM-1022-23-2020-  
19 2024, sobre el acuerdo 05, Artículo Único, Atención, adoptado por el Concejo  
20 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 267-2023, con el debido  
21 respeto se informa que esta Unidad por medio del oficio MQ MQ-UZMT-07-2023  
22 y MQ-UZMT-267-2023, emitió el criterio respectiva” **HASTA AQUÍ LA**  
23 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Devolver el oficio MQ-  
25 UZMT-267-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad  
26 de Zona Marítimo Terrestre, solicitando nuevamente se responda el acuerdo 31,  
27 Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 238-2023, del 03 de abril  
28 del 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
29 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
30 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**  
31 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Informe 15.** Oficio MQ-ALCK-650-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
33 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado de oficio MQ-UGA-095-2023,  
34 suscrito por el Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental;  
35 que textualmente dice; “(...) -----

36 **Asunto: Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos**  
37 **Sólidos y Servicios Públicos Relacionados, brindados en el cantón de Quepos**



**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 La presente tiene como finalidad solicitar a su autoridad la presentación ante el  
2 Honorable Concejo Municipal de la propuesta de Reglamento para la Gestión  
3 Integral de Residuos Sólidos y Servicios Públicos Relacionados, brindados en el  
4 cantón de Quepos (se adjunta documento), elaborado por la Unidad de Gestión  
5 Ambiental (UGA).-----

6 Dicha propuesta busca adaptar al municipio a las características actuales del  
7 proceso de manejo integral de residuos y estar acorde a lo establecido por la Ley  
8 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos) y su reglamento.-----

9 Se debe indicar también, que la UGA solicitó la colaboración, revisión y asesoría  
10 de otras unidades y departamentos municipales, tales como Departamento de  
11 Asesoría Legal, Departamento de Gestión Financiera y Unidad de Cobros  
12 Municipales, con el fin de hacer un análisis integral del mismo.-----

13 En caso de que se contara con el aval del Concejo Municipal, se debe  
14 posteriormente proceder con los mecanismos y pasos legales para la aprobación del  
15 mismo y su posterior publicación en el Diario Oficial la Gaceta.-----

16 Sin más por el momento y anuente a responder cualquier inquietud adicional sobre  
17 el tema, tanto de la Administración como del Concejo Municipal” **HASTA AQUÍ**  
18 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

19 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del  
20 Concejo Municipal, la presente Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral  
21 de Residuos Sólidos y Servicios Públicos Relacionados, brindados en el cantón de  
22 Quepos, presentada por la Administración Municipal, mediante oficio MQ-UGA-  
23 095-2023, suscrito por el Bio. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión  
24 Ambiental, lo anterior para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se**  
25 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

26 **Informe 16.** Oficio MQ-ALCK-651-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
27 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice; “(...) -----

28 **Asunto:** En atención al oficio MQ-CM-944-23-2020-2024. --

29 **Estimados señores:** --

30 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la  
31 Municipalidad de Quepos, mediante el presente procedo a brindar informe según  
32 notificación realizada mediante MQ-CM-944-23-2020-2024 en donde se me  
33 comunica el acuerdo 06, Artículo Único, Atención, adoptado por el Concejo  
34 Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 259-2023, celebrada el día  
35 martes 04 de julio del 2023; en donde el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**  
**07-08-2023**  
**Periodo 2020-2024**

**ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Que Los fondos recién cancelados por la Marina Pez Vela S.A., por concepto de canon, sea usada para finalizar los cuatro puentes del cantón que están pendientes de finalizar. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

1

2 En razón con lo anterior resulta importante indicar que los recursos de la  
 3 Municipalidad de Quepos (tanto ingresos como egresos) se manejan por  
 4 Presupuesto Institucional Anual y para el caso específico del acuerdo anterior ya  
 5 dichos recursos habían sido contemplados en la proyección de ingresos del año  
 6 2023 para la elaboración del Presupuesto Ordinario del 2023 en la proyección del  
 7 Ingreso de Alquiler de Terrenos Milla Marítima, según se aprecia en Anexo 1  
 8 cuadro de la Sección de Ingresos Presupuesto Ordinario 2023, Sesión  
 9 Extraordinaria #195 Celebrada el 21 de setiembre de 2022, página 4, proyección  
 10 que contempla todos los ingresos del 2023 de Zona Marítimo Terrestre por un  
 11 monto de ¢478.814.000,00. De la misma manera a dichos ingresos se le asignó la  
 12 aplicación del gasto respectivo en la elaboración del Presupuesto Ordinario del  
 13 2023 tal y como se aprecia en Anexo 2 cuadro origen y aplicación de los recursos  
 14 específicos y libres Presupuesto Ordinario 2023, Sesión Extraordinaria #195  
 15 Celebrada el 21 de setiembre de 2022, páginas 18 a la 20, aplicación del gasto que  
 16 contempla todos los ingresos del 2023 incluyendo los de Zona Marítimo Terrestre  
 17 por un monto de ¢478.814.000,00. -----

18 En razón con lo anterior los recursos que fueron pagados por la Marina el pasado  
 19 mes de 30 de junio de 2023 según recibo 520267 según se aprecia en la parte inferior  
 20 de este párrafo y que son a los que hace referencia el acuerdo 06, Artículo Único,  
 21 Atención, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria  
 22 No. 259-2023, celebrada el día martes 04 de julio del 2023 (mencionado en líneas  
 23 anteriores); no sería posible ejecutarlo de esa manera por las razones de índole  
 24 presupuestaria que fueron desarrolladas y explicadas anteriormente. -----

Recibo: 520267      Fecha: 30/06/2023      N° Arreglo: 0      N° Cuota: 0      Usuario: 140

PRINCIPAL	PERIODO	N° SERVICIO	DESCRIPCION	TOTAL	INTERESES	MULTAS	I.V.A.	DESC.	Cuota
63,058,365.00	4 TRI-2022	66	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMO	66,047,330.00	2,988,965.00	0.00	0.00	0.00	0
10,993,970.00	1 TRI-2023	66	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMO	11,383,155.00	389,185.00	0.00	0.00	0.00	0
10,993,970.00	2 TRI-2023	66	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMO	11,188,565.00	194,595.00	0.00	0.00	0.00	0
10,993,970.00	3 TRI-2023	66	ALQUILER DE TERRENOS ZONA MARITIMO	10,993,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
96,040,275.00	TOTAL:			99,613,020.00	3,572,745.00	0.00	0.00		

25

26 Ahora bien, para los proyectos que esta Alcaldía ha venido trabajando en relación  
 27 con los puentes del cantón de Quepos se han venido realizando con la fuente de  
 28 financiamiento para este tipo de egresos que corresponde a los recursos de la Ley  
 29 8114 presupuestado en este ejercicio económico 2023 y de ser necesario aumentar  
 30 recursos para este fin, se podría realizar vía modificación presupuestaria en lo que  
 31 resta del año 2023 o en algún presupuesto extraordinario adicional que se pueda  
 32 formular en lo que resta de este año 2023 de recursos propios.” **HASTA AQUÍ LA**  
 33 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 269-2023 Ordinaria

07-08-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO AL ASUNTO 16.**

2 **1. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA**  
3 **JURÍDICA;** menciona deben tener en cuenta que para el presupuesto del 2024, lo  
4 que es Marina no se debe mezclar con Zona Marítimo Terrestre, porque lo de la  
5 Marina es un dinero que el Concejo puede disponer de la forma que quiere, porque  
6 si entra de esa forma no puede disponer el Concejo. -----

7 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
8 Oficio MQ-ALCK-651-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
9 Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). ---**

10 **Informe 17.** Oficio MQ-PM-161-23-2022-2024, del Señor Kenneth Pérez Vargas,  
11 Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

12 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

13 Estimados señores:--

14 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de  
15 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el  
16 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el  
17 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de  
18 Administrados Municipales:

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-158-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-159-23-2022-2024	
MQ-PM-160-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

20 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del  
21 Oficio MQ-PM-161-23-2022-2024, que tiene como Asunto: Informe sobre  
22 documento trasladados de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
23 **(cinco votos). -----**

24 **SE TOMA NOTA; POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE**  
25 **MUNICIPAL, APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN**  
26 **DEL DÍA PARA CONOCER DOS INFORMES ADICIONALES Y UNA**  
27 **MOCIÓN. -----**

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 18.** Oficio MQ-ALCK-653-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim  
2 Jin. Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...)" -----

3 Reciban un cordial saludo y éxito en sus funciones, por medio de la presente le  
4 comunico que el día 31 de agosto se celebra el Día del Régimen Municipal, según  
5 lo establecido en el Decreto N° 7284-E del 19 de julio de 1977.-----

6 Por tal motivo solicitamos permiso ante el concejo municipal para poder llevarlo a  
7 cabo, lo cual se celebra el día 31 de agosto de cada año pero por motivo de que es  
8 un jueves, con el debido respeto solicitamos que el mismo acto se traslade la  
9 celebración al día 01 de setiembre del presente año, por lo que ese día las  
10 instalaciones permanecerán cerradas y solo laboraran aquellos funcionarios que no  
11 participen en la celebración de dicho día.-----

12 Las actividades se desarrollaran con los funcionarios municipales en horas de  
13 oficina de 7:00am a 3:00pm y fomentaran el convivio, resaltaran la importancia de  
14 ese día manteniendo un buen ambiente laboral y motivacional.-----

15 El cronograma propuesto es:--

16 **1)** Inicio 7:00am. Recibimiento de los empleados Municipales--

17 **2)** Desayuno 7:30am a 8:00am--

18 **3)** A las 8:00am acto cívico en conmemoración de tan importante fecha en la  
19 vida republicana del país, charla motivacional destacando la figura del Benemérito  
20 de la Patria: Dr. José María Castro Madriz y la importancia del régimen Municipal  
21 en nuestra vida democrática.--

22 **4)** A las 9:00am Actividades deportivas, juegos al aire libre (fútbol, voleibol,  
23 zumba en la piscina).--

24 **5)** De 12:00md a 1:00pm almuerzo compartido--

25 **6)** De 1:00pm actividad cultural y recreativa (cantos, bailes, concurso, juego  
26 de mesas, juegos tradicionales entre otros).--

27 **7)** De 3:00pm limpieza y cierre de la actividad." **HASTA AQUÍ LA**  
28 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso para  
30 trasladar la celebración del Régimen Municipal; del día 31 de agosto al 01 de  
31 setiembre del presente año, por lo que ese día las instalaciones municipales  
32 permanecerán cerradas y solo laboraran aquellos funcionarios que no participen en  
33 la celebración de dicho día. Lo anterior conforme el Oficio MQ-ALCK-653-2023,  
34 remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos **Se**  
35 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
36 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
37 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
38 **COMISIÓN.** -----

**Acta N° 269-2023 Ordinaria**

**07-08-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **Informe 19.** Oficio MQ-ALCV-037-2023, remitido por la Señora. Vera Elizondo  
2 Murillo, Vicealcaldesa Municipal I; que textualmente dice: “(...) -----

3 **ASUNTO: Actividad Feria Integral Socioeducativa --**

4 **Estimados señores: --**

5 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de  
6 la Municipalidad de Quepos, les informo que para el día 09 de agosto del 2023, se  
7 realizará una Feria Integral Socioeducativa, de 8:00am a 3:00pm, coordinada por el  
8 CCCI. Por lo tanto, solicito dar el visto bueno para que la actividad se pueda realizar  
9 en el parqueo de la Municipalidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

10 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno para que  
11 se realice en el parqueo municipal, el día 09 de agosto del 2023, una Feria Integral  
12 Socioeducativa, de 8:00am a 3:00pm, coordinada por el CCCI de Quepos. Lo  
13 anterior según Oficio MQ-ALCV-037-2023, remitido por la Señora. Vera Elizondo  
14 Murillo, Vicealcaldesa Municipal I. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**  
15 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
16 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el**  
17 **acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**  
18 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

20 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

21 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;  
22 que textualmente dice: “(...) -----

23 En vista de: Lo que sucedió el día de hoy con el caimán, cocodrilo o lagarto, el cual  
24 hay muchas fotos en las redes sociales. --

25 Moción para; Se le informe al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) la  
26 importancia de reubicar el animalito y a la CME, ambiental municipal coloque  
27 carteles de prevención en la zona.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ----**

28 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos  
29 la iniciativa 01, presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario,  
30 para informar al (MINAE) la importancia de reubicar el reptil visto en el canal del  
31 centro de Quepos, y al CME y Unidad de Gestión Ambiental Municipal; coloque  
32 carteles de prevención en la zona. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
33 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**

